

30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 27 de febrero de 2006.–La Presidenta, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, BOE 12.02.01), Juan Pablo de Laiglesia y González de Pesedo.

Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

5166 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican las becas MAEC-AECI, para verano 2005 y curso 2005/2006, para los programas II.A, II.D y II.F.*

Mediante Resoluciones de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 29 de julio de 2005 y 6 de junio de 2005, se concedieron becas de la Convocatoria General de Becas MAE-AECI para ciudadanos extranjeros y españoles para verano 2005 y curso 2005-2006 (Resolución de fecha 26 de agosto de 2004, BOE 11-10-04). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero.–Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 las fechas de la beca concedida a la becario que a continuación se relaciona, para hacerla coincidir con el periodo de sus estudios:

Programa II.D:

Apellidos y nombre: Hernández Sierra, Enrique. País origen: Uruguay. Fechas iniciales: 01/01/2006-31/03/2006. Fechas actuales: 01/04/2006-30/06/2006.

La dotación económica de esta beca, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria consiste en 1.200,00 euros mensuales, un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes y una Ayuda de Viaje por un importe de 1.600 euros.

Segundo.–Ampliar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 la duración de la fecha de la beca concedida a los becarios que a continuación se relacionan, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios, por el periodo que se indica.

Programa II.A:

Apellidos y nombre: Batarseh, Salam. País de origen: Jordania. Fechas iniciales: 01/10/2005-30/06/2006. Fechas finales: 01/10/2005-30/09/2006.

La dotación económica de esta beca, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria consiste en 1.200,00 euros mensuales y un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes.

Tercero.–Conceder con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, una Ayuda de Matrícula por un importe no superior a 2.000,00 euros, a la becario del Programa II.F, Dña. Nadjoua Chebaani nacional de Argelia.

Estas modificaciones no suponen incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad por la Renuncia de los becarios que a continuación se relacionan:

Magno Ondo Obama. Guinea Ecuatorial.

Bienvenido Osa Nsue Abogo. Guinea Ecuatorial.

Cuarto.–Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992 y Resolución de 26 de agosto de 2004.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 28 de febrero de 2006.–La Presidenta, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, BOE 12.02.01), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5167 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2006, Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 17 de marzo y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 17 de marzo se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 50, 44, 5, 45, 32.

Estrellas: 7, 1.

El próximo sorteo se celebrará el día 24 de marzo a las 21,30 horas.

Madrid, 17 de marzo de 2006.–El Director General, P. D. (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

5168 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 16 y 18 de marzo y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 16 y 18 de marzo se han obtenido los siguientes resultados:

Día 16 de marzo.

Combinación ganadora: 32, 46, 27, 22, 19, 26.

Número complementario: 42.

Número del reintegro: 4.

Día 18 de marzo.

Combinación ganadora: 15, 46, 45, 5, 26, 14.

Número complementario: 1.

Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 23 y 25 de marzo a las 21,45 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 18 de marzo de 2006.–El Director General, P. D. (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5169 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2006, de la Dirección General de la Policía, por la que se hacen públicas las listas de los participantes declarados aptos en las pruebas de aptitud técnico-profesional para Investigadores o Informadores.*

Concluidas las pruebas de aptitud técnico-profesional para investigadores o informadores convocadas por Resolución de la Dirección General de la Policía de 25 de noviembre de 1996 (BOE n.º 298 de 11 de diciembre de 1996), se dispone lo siguiente:

Primero.–A propuesta del Tribunal Calificador, se hace pública en anexo I la relación de los participantes que han superado las pruebas de aptitud, y son declarados aptos.

Segundo.–Para la tramitación de los expedientes de habilitación a que se refiere el punto 5 de la convocatoria, cada participante podrá solicitar la expedición de la Tarjeta de Identidad Profesional para Detective Pri-